

SÍLABO 2025-1

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del curso:	Teoría de la Regulación
Clave del curso:	ECO381
Créditos:	3
Número de horas de teoría:	3
Número de horas de práctica:	0
Clave del horario:	721
Profesora:	Roxana Barrantes Cáceres
Correo electrónico PUCP:	barrantes.r@pucp.edu.pe
Horario de sesiones teóricas:	Miércoles, de 18 a 21 horas

II. SUMILLA

Es un curso electivo avanzado de la especialidad de Economía. Aporta al desarrollo de las competencias análisis teórico y aprendizaje autónomo. El curso estudia el análisis de las políticas regulatorias implementadas en industrias con segmentos caracterizados como monopolios naturales. El contenido del curso incluye los problemas de información asimétrica, las fallas de mercado y la intervención del Estado, regulación de monopolios naturales, competencia por el mercado, antitrust, diseño regulatorio, economía política de la regulación, entre otros.

III. PRESENTACIÓN

Han pasado más de tres décadas de la revolución regulatoria iniciada en los países desarrollados. Esta tuvo como propósito mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos a través de la atracción de inversión privada para la provisión directa a cambio del cobro de tarifas. El Estado dejó así el rol de proveedor directo a través de empresas públicas y pasó a un rol de regulador del funcionamiento del mercado: intervenir en el mercado para minimizar las pérdidas de eficiencia social. Es preciso notar que las características de los mercados de servicios públicos contienen elementos que pueden justificar una regulación: el monopolio natural, la información asimétrica o las diferencias del poder de negociación entre consumidor y productor, así como el carácter hundido de las inversiones o lo masivo del consumo.

En este curso, abordamos la teoría económica de la regulación. Esta parte de una comprensión profunda del funcionamiento de los mercados y de las fallas que



pueden presentar para maximizar el bienestar de la sociedad. En el camino, examinamos los problemas de información asimétrica, de universalización de los servicios públicos y de la economía política de la regulación. Estos temas serán estudiados en el contexto de países en desarrollo, como el Perú.

La teoría económica relevante se estudiará en profundidad para utilizarla en explicar decisiones regulatorias tomadas por las entidades competentes en el Perú.

Vamos a desarrollar una metodología participativa del aprendizaje, haciendo uso de herramientas tradicionales, como las explicaciones en clase y el desarrollo de ejercicios, así como de nuevas herramientas como el aula invertida o la aplicación colaborativa de conceptos. Por ello, es muy importante que las y los estudiantes vengan preparados a clase. Eso significa haber revisado el material de la clase anterior así como haber leído las lecturas obligatorias para la sesión.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El contenido del curso deberá preparar a las y los estudiantes para lo siguiente:

- 1. Comprende y justifica cuándo es eficiente que el estado intervenga en un mercado.
- 2. Utiliza la teoría económica para diseñar herramientas de intervención del estado en mercados para aumentar la eficiencia y/o la equidad.
- 3. Analiza el marco regulatorio de los servicios públicos en el Perú y sus aplicaciones.

V. CONTENIDO DEL CURSO

El contenido del curso se ordenará alrededor del libro de texto más conocido y utilizado sobre el tema: *Economics of Regulation and Antitrust. Fifth Edition*, de W. Kip Viscusi, Joseph E. Harrington y David E. M. Sappington, publicado por The MIT Press en 2018. Se hará referencia a este texto como **VHS**, en el cuadro de contenido del curso.

Asimismo, utilizaremos el texto de Ronald R. Braeutigam (1989) Optimal Policies for Natural Monopolies, que se encuentra en el *Handbook of Industrial Organization,* Volumen II, editado por R. Schamalensee y R.D. Willig. Nos referiremos a este texto como **RRB**, en en el cuadro de contenido del curso.

Además, el curso cuenta con materiales de enseñanza que se encuentran en el siguiente enlace:

https://files.pucp.education/departamento/economia/ME004-1.pdf

Nos referiremos a este texto como **ME004-1**, en el cuadro de contenido del curso. La bibliografía obligatoria se amplía con otros textos como se verá a continuación.



VI. CRONOGRAMA

Unidad	Título	Temas	Lecturas obligatorias	Fecha de desarrollo
I	Introducción	El funcionamiento de mercados y los supuestos del modelo de competencia perfecta. Fallas de mercado.	ME004-1: pp 1- 14	26 de marzo
II	Soluciones a las fallas de mercado	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Shleifer (1998) VHS – Cap 11: pp 479 - 482 VHS - Cap 1 y 10 Spulber – Cap 1 y 20 ME004-1: pp 15- 24	2 de abril
III	Calidad Regulatoria	Análisis costo- beneficio. Análisis de Impacto Regulatorio.	Ortiz de Zeballos y Guerra-García (1998) OECD (2008)	9 de abril
IV	La regulación económica	Teoría del monopolio natural. Alternativas a la fijación de tarifas. Teoría de la fijación de tarifas. Precios de Ramsey. Tarifas por costos. Tarifas de hora pico. Tarifas discriminatorias. Tarifas no lineales. Fijación tarifaria con información asimétrica	VHS – Cap 11: pp 494-508 RRB -sección 2 y 3 VHS – Cap 12 RRB – secciones 4, 5 y 6 RRB - sección 4.3.	16, 23 y 30 de abril.



			VHS – Cap 13	
V	Regulación en países en desarrollo	Temas críticos de la regulación en países en desarrollo. Diseño regulatorio. El dilema entre extracción de rentas y eficiencia. Reglas de fijación de tarifas.	Laffont (2005) - Cap 1 y 7 Laffont (2005) - Cap 2	7 y 14 de mayo
VI	Competencia y liberalización	Desregulación. Liberalización. Privatización. Mercados verticalmente relacionados. El problema de acceso.	VHS – Cap 14 y 15 Banco Mundial (1994): Cap 3	28 de mayo y 3 de junio
VII	-	Asociaciones Público- Privadas. Servicio Universal.	Engel, Fischer y Galetovic (2014): Prefacio, Introducción y Apéndice RRB - sección 8; Laffont y N'Gbo (2000): pp.797-	11 de junio
VIII	Regulación ex post	La noción de mercado relevante. La noción de libre y leal competencia. Prácticas anticompetitivas y control de fusiones	VHS – Cap 3, 4, 6, 7, 8 y 9	25 de junio y 2 de julio

VII. METODOLOGÍA



Como se indicó en la presentación, combinaremos métodos conocidos de exposición de conceptos nuevos, con ejercicios de aplicación, como con métodos de aula invertida y activa participación en clase.

El plan de cada clase parte del supuesto de que las y los estudiantes se han preparado a través de la revisión del material de la clase anterior así como de la lectura de las respectivas secciones de los materiales de enseñanza, del libro de texto y de las otras lecturas indicadas como obligatorias.

El progreso del aprendizaje será medido a través de la evaluación de un conjunto de actividades a lo largo del semestre:

- 1. Presentación de lectura obligatoria (Xp). Sobre la base de una guía de lectura, cada estudiante preparará una breve presentación de una de las lecturas obligatorias para la sesión. Dependiendo del número de estudiantes matriculados, se tendrá una o dos rondas de presentaciones. El primer día de clases, compartiré un documento para que cada estudiante elija la fecha y lectura. Daré un plazo para que cada estudiante tome una decisión informada y registre su opción.
- 2. Examen Parcial (Ez). Está programado para el 21 de mayo durante el horario de clase.
- 3. Participación en clase (Ap). Se registrará la participación activa en clases sea con respuestas a preguntas, preguntas, recomendaciones para el trabajo de lo/as compañera/os u otros similares. Se registrará una nota de participación para las sesiones antes del parcial, otra para la sesiones posteriores al parcial y una tercera nota para las recomendaciones a la exposición del trabajo semestral de los grupos.
- 4. Trabajo semestral (Ta). Consistirá en la revisión crítica de una resolución regulatoria de un organismo regulador o del Indecopi. El trabajo semestral se desarrollará en grupos de 3 personas. La clase del <u>18 de junio</u> será dedicada a presentar el borrador del trabajo. El trabajo escrito se entregará en mesa de partes el día lunes <u>23 de junio</u> hasta el mediodía. Previamente, cada grupo deberá haber pasado el trabajo por el programa *Turnitin* y corregido cualquier exceso de coincidencias detectado. Se darán las pautas oportunamente.
- 5. Examen Final (Ef). Está programado para el día miércoles 9 de julio y se desarrollará de manera oral.

VIII. EVALUACIÓN

TIPO DE	CANTIDAD	FECHA(S)	PESO TOTAL
EVALUACIÓN			(EN %)



Presentación de lectura obligatoria	1 o 2, dependiendo del número de matriculados	Será seleccionada por cada estudiante	15%
Participación en clase	3	En cualquier clase y también el 18 de junio	24%
Trabajo semestral	1	Presentación el 18 de junio Entrega del trabajo escrito: 23 de junio hasta el mediodía	26%
Examen parcial	1	21 de mayo	15%
Examen final	1	9 de julio	20%

Fórmula de calificación:

(24Ap + 26Ta + 15Xp + 15Ez + 20Ef) / 100

IX. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía obligatoria se podrá encontrar en el siguiente enlace: https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/economia

Bibliografía Obligatoria

- [1] Banco Mundial (1994). Informe sobre el desarrollo mundial 1994: Infraestructura y desarrollo. Washington, D.C: Banco Mundial. Recuperado de: http://documentos.bancomundial.org/curated/es/543881468347645472/pdf/131840WDR0S PANISH0Box68466B01PUBLIC1.pdf
- [2] Barrantes, R. (2019). *Teoría de la Regulación* [Material de Enseñanza N°4]. Departamento de Economía, Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: http://files.pucp.edu.pe/departamento/economia/ME004-1.pdf
- [3] Braeutigam, R. R. (1989). Optimal policies for natural monopolies. *Handbook of industrial organization*, *2*, 1289-1346.
- [4] Engel, F., Fischer, R., & A. Galetovic (2024). Economía de las asociaciones público-privadas. Una guía básica. Fondo de Cultura Económica.
- [5] Laffont, J. J., & N'Gbo, A. (2000). Cross-subsidies and network expansion in developing countries. *European Economic Review*, *44*(4-6), 797-805.



- [6] Laffont, J. J. (2005). Regulation and development. Cambridge University Press.
- [7] OECD. (2008). Introductory Handbook for Undertaking Regulatory Impact Analysis (RIA).
 OECD Publishing, Paris. Recuperado de: https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/44789472.pdf
- [8] Ortiz de Zevallos, G., & Guerra-García, G. (1998). Introducción al análisis costo beneficio de las normas. *Apoyo. USAID. Lima*.
- [9] Shleifer, A. (1998). State versus private ownership. *Journal of economic perspectives*, 12(4), 133-150. Recuperado de: https://scholar.harvard.edu/files/shleifer/files/state_vs_private.pdf
- [10] Spulber, D. F. (1989). Regulation and markets. MIT press.
- [11] Viscusi, W. K., Harrington Jr, J. E., & Sappington, D.E. M. (2018). *Economics of regulation and antitrust*. Fifth Edition. The MIT press.

Bibliografía recomendada

- [1] Alcázar, L., & Lovatón, R. (2005). Evaluación de la concesión del puerto de Matarani: Quién ganó y quién perdió?. Lima: GRADE
- [2] Alcazar, L., & Pollarolo, P. (2000). La regulación y el manejo de controversias de los sectores de telecomunicaciones y electricidad: Un análisis institucional comparativo. Lima: GRADE.
- [3] Armstrong, M., Cowan, S., & Vickers, J. (1994). *Regulatory reform: Economic analysis and British experience*. Massachusetts: The MIT Press.
- [4] Armstrong, M., Doyle, C., & Vickers, J. (1996). The access pricing problem: a synthesis. *The Journal of Industrial Economics*, 131-150.
- [5] Asker, J. & Nolke, V. (2021). Collusion, mergers and related antitrust issues. Handbook of Industrial Organization, 5, 167-279.
- [6] Auriol, E., C. Crampes, & Estache, A. (2021). Regulating Public Services. Bridging the Gap between Theory and Practice. Cambridge University Press.
- [7] Banco Mundial (1997), Informe sobre el Desarrollo Mundial. El Estado en un mundo en transformación. Washington, D.C: Banco Mundial.
- [8] Baron, D. P. (1989). Design of regulatory mechanisms and institutions. *Handbook of industrial organization*, 2, 1347-1447.
- [9] Baron, D. P. (1993). Regulación de un monopolista con costos desconocidos. *Teoría De Incentivos Y Sus Aplicaciones : Regulación De Empresas Y Subastas.*



- [10] Barrantes, R. (2008), Cuando la mano derecha no sabe lo que hace la mano izquierda (o viceversa): la concesión del Ferrocarril Sur Oriente. Revista de regulación en infraestructura de transporte, 1(2), 9-34.
- [11] Barrantes, R., & Agüero, A. (2010). El acceso universal a las telecomunicaciones y su vínculo con las políticas de banda ancha en América Latina. *Diálogo Regional sobre Sociedad de la Información. Lima, Perú: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID)*. Recuperado de: www.academia.edu/download/50838950/El_acceso_universal_a_las_telecomunicaci20161 211-20067-1iw1olp.pdf
- [12] Baumol, W. J., Panzar, J. C., & Willig, R. D. (1986). On the theory of perfectly-contestable markets. En *New developments in the analysis of market structure* (pp. 339-370). London: Palgrave Macmillan.
- [13] Beato, P., & Laffont, J.J. (2002). Competition policy in regulated industries: Approaches for emerging economies. Washington, D.C: Inter-American Development Bank.
- [14] Chisari, O., Estache, A., & Romero, C. (1999). Winners and losers from the privatization and regulation of utilities: Lessons from a general equilibrium model of Argentina. *The World Bank Economic Review*, 13(2), 357-378.
- [15] Chong, A., & López-de-Silanes, F. (2005). The truth about privatization in Latin America. *Privatization in Latin America: myths and reality*, 1-66.
- [16] Chong, A., & Sánchez, J. M. (Eds.) (2003). *Medios privados para fines públicos: participación privada en infraestructura en América Latina*. Washington, D.C: Inter-American Development Bank.
- [17] Cowan, S. (2002). Price-cap regulation. Swedish Economic Policy Review, 9(2), 167-188. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Simon_Cowan/publication/265423229_Price-cap_regulation/links/54d37f810cf250179182301b.pdf
- [18] Demsetz, H. (1968). Why regulate utilities?. *The Journal of Law and Economics*, 11(1), 55-65.
- [19] Department of the Taoiseach (2009) Revised RIA Guidelines: How to conduct a Regulatory Impact Analysis. Dublin: Department of the Taoiseach. Recuperado de: <a href="https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwjFot_Le1YboAhVEQKwKHftuBoMQFjAAegQIAhAB&url=https%3A%2F%2Fgovacc.per.gov.ie%2Fwp-content%2Fuploads%2FRevised RIA Guidelines June 2009.pdf&usg=AOvVaw27c194Po_ykpSKdZvzl-MCi
- [20] Engel, E., Fischer, R., & Galetovic, A. (2013). The basic public finance of public–private partnerships. Journal of the European economic association, 11(1), 83-111.



- [21] Flor, L., & De la Torre, B. (2008). Medición no paramétrica de eficiencia y productividad total de los factores: el caso de los aeropuertos regionales de Perú. *Revista de Regulación en Infraestructura de Transporte*, 1(1).
- [22] Gallardo, K.J. (1999). Disyuntivas en la teoría normativa de la regulación: el caso de los monopolios naturales (No. 1999-164). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de Economía.
- [23] Gallardo, J. (2000). Privatización de los monopolios naturales en el Perú: economía política, análisis institucional y desempeño (No. 2000-188). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de Economía.
- [24] Green, R., & Rodriguez, P. M. (1999). Resetting price controls for privatized utilities: A manual for regulators. Washington, D.C: World Bank.
- [25] Guasch, J. L., & Spiller, P. T. (1999). Managing the regulatory process: Design, concepts, issues, and the Latin America and Caribbean story. Washington, D.C: World Bank.
- [26] Guasch, J. L., & Hahn, R. W. (1999). The Costs and Benefits of Regulation: Implications for Developing Countries. *The World Bank Research Observer*, *14*(1), 137-158.
- [27] Hahn, R. W., & Tetlock, P. C. (2008). Has economic analysis improved regulatory decisions?. *Journal of Economic Perspectives*, 22(1), 67-84.
- [28] Irwin, T., Klein, M., Perry, G. E., & Thobani, M. (1999). Managing government exposure to private infrastructure risks. *The World Bank Research Observer*, *14*(2), 229-245.
- [29] Joskow, P. (1998), Regulatory Principles for Infrastructure Sector Reform in Developing Countries. En Pleskovic, B., & Stiglitz, J. E. (Eds.), *Annual World Bank Conference on Development Economics* 1998, (pp. 191-223). Washington, D.C: World Bank.
- [30] Kelly, T., & Rossotto, C. M. (Eds.). (2012). *Broadband strategies handbook*. Washington, D.C: World Bank.
- [31] Kim, Y., Kelly, T., & Raja, S. (2010). Building broadband: Strategies and policies for the developing world. Washington, D.C: World Bank. Recuperado de: http://siteresources.worldbank.org/INFORMATIONANDCOMMUNICATIONANDTECHNOL OGIES/Resources/BuildingBroadband_cover.pdf
- [32] Klein, M. (1999). Competition in network industries. Washington, D.C: World Bank.
- [33] Kuczynski, P. P. (1999). Privatization and the private sector. World Development, 27(1), 215-224.
- [34] Laffont, J. J. (1999). Competition, Information, and Development. En Pleskovic, B., & Stiglitz, J. E. (Eds.), *Annual World Bank Conference on Development Economics* 1998, (pp. 237-270). Washington, D.C: World Bank.



- [35] Laffont, J. J. (1999). Llevando los principios a la práctica en teoría de la regulación (No. 1_1999). Instituto de Economía, Universidad Argentina de la Empresa. Recuperado de: http://www.uade.edu.ar/DocsDownload/Publicaciones/4_226_1552_STD001_1999.pdf
- [36] Laffont, J.J., & Tirole, J. (1999). Competition in telecommunications. Cambridge, Ma: MIT Press.
- [37] Martin, S. (1994). Industrial economics economic analysis. Nueva Jersey: Prentice Hall.
- [38] Motta, M. (2018). Política de competencia. Teoría y Práctica. Fondo de Cultura Económica.
- [39] Noll, R. G. (1989). Economic perspectives on the politics of regulation. *Handbook of industrial organization*, 2, 1253-1287.
- [40] OECD. (2001). Structural Separation in Regulated Industries. OECD Publishing, Paris
- [41] Paredes, R., & Sanchez, J. M. (1999). Teoría y Práctica de la Economía de la Regulación. *Manuscrito.* Santiago de Chile. (Será repartido por correo electrónico).
- [42] Peltzman, S. (1988). Toward a more general theory of regulation. *Chicago studies in political economy*, 1, 234-266.
- [43] Pérez-Reyes, R., & Távara, J. (2008), Regulación de los servicios públicos. En *La investigación económica y social en el Perú, 2004-2007: Balance y prioridades para el futuro*, (pp. 305-401) Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social, CIES.
- [44] Ramamurti, R. (1999). Why haven't developing countries privatized deeper and faster?. *World Development*, 27(1), 137-155.
- [45] Ruíz, G. (2008), Sostenibilidad y eficiencia en la regulación económica de infraestructuras de transporte, Revista de regulación en infraestructura de transporte, 1(1), 78-96. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Gonzalo-Ruiz5/publication/253332296 SOSTENIBILI DAD Y EFICIENCIA EN LA REGULACION ECONOMICA/links/02e7e51f89f184bd2a00 0000/SOSTENIBILIDAD-Y-EFICIENCIA-EN-LA-REGULACION-ECONOMICA.pdf
- [46] Ruiz, G. (2017). The contractual and administrative regulation of public-private partnerships. *Utilies Policy* 48: 109-121. http://dx.doi.org/10.1016/j.jup.2016.04.01
- [47] Sappington, D. E. (1996). Principles of regulatory policy design. *Infrastructure delivery: Private initiative and the public good*, 79-105.
- [48] Sappington, D. E., & Weisman, D. L. (1995). *Designing incentive regulation for the telecommunications industry*. Massachusetts: The MIT Press.
- [49] Savedoff, W & Spiller, P. (1999), Spilled Water. Institutional Commitment in the Provision of Water Services. Washington, D.C: Inter-American Development Bank.



- [50] Spulber, D. F., & Yoo, C. S. (2009). *Networks in telecommunications: Economics and law*. Cambridge: Cambridge University Press.
- [51] Stigler, G. J. (1988). The theory of economic regulation. *Chicago studies in political economy*, 1, 209-233.
- [52] Távara, J. (1997). Las políticas antimonopolio y la promoción de la competencia en el Perú. *Economía*, 20(39-40), 453-496. Recuperado de: http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/view/720
- [53] Train, K. (1994). *Optimal Regulation: The Economic Theory of Natural Monopoly*. Massachusetts: The MIT Press.
- [54] Torero, C. M. (2002). Impacto de la privatización sobre el desempeño de las empresas en el Perú. Lima: GRADE.
- [55] Varian, H. R., Rabasco, M. E., & Toharia, L. (2003). *Microeconomía intermedia: Un enfoque actual* (5a.ed.--.). Barcelona: Antoni Bosch. Capítulos 29 al 32.
- [56] Varian, H. R. (1984). *Microeconomic analysis* (2a.ed.--.). New York: W.W. Norton & Company. Capítulos 5, 7 y 8.
- [57] Vickers, J. (1995). Competition and regulation in vertically related markets. *The Review of Economic Studies*, 62(1), 1-17.
- [58] Vickers, H., & Yarrow, G. (1991). *Un análisis económico de la privatización.* México DF: Fondo de Cultura Económica. Capítulos 1, 2 y 3.
- [59] Vogelsang, I. (2002). Incentive regulation and competition in public utility markets: A 20-year perspective. *Journal of Regulatory Economics*, 22(1), 5-27.
- [60] Yarrow, G. (1999). A theory of privatization, or why bureaucrats are still in business. *World Development*, 27(1), 157-168.

Lima, 26 de marzo de 2025



La evaluación de todos los trabajos contemplará el respeto de los derechos de autor. En este marco, cualquier indicio de plagio tendrá como consecuencia la nota cero. Esta medida es independiente del proceso disciplinario que la Secretaría Académica de la facultad estime iniciar según cada caso. Para obtener más información sobre el citado visitar el siguiente sitio web: www.pucp.edu.pe/documento/pucp/plagio.pdf

Atención a la diversidad y la equidad: Nuestra universidad y sus aulas de clase son espacios seguros para todos/as los/as estudiantes. En ese sentido, si algún/a estudiante tiene alguna necesidad o inquietud, comuníquesela lo antes posible al/la docente y/o al área de bienestar de la facultad a través del correo bienestarsociales@pucp.edu.pe.

Si algún/a estudiante es portador de una discapacidad, sea visible, no visible o neurodiversa, y por ello requiere algún ajuste razonable para su desarrollo académico, puede comunicarse con el Programa de Apoyo en la Inclusión a Estudiantes (PAIE) de la universidad al siguiente correo: paie@pucp.edu.pe. La información que brinde será confidencial.

Si el nombre consignado en el Campus Virtual no corresponde con su identidad de género, puede comunicarse con el/la docente para que utilice su nombre social. También puede comunicarse con la Secretaría General (secgen@pucp.edu.pe) para que la Oficina Central de Registro (OCR) incluya el nombre social en el sistema informático de la PUCP. Esto permite que el nombre social sea considerado en las Listas de asistencia, las comunicaciones internas, las ceremonias de entrega de premios y reconocimientos, así como en todos los ámbitos y servicios de la PUCP.

Video institucional sobre prevención del hostigamiento sexual: https://www.youtube.com/watch?v=gZx7651ugwg
Site Bienestar Sociales: https://sites.google.com/pucp.edu.pe/bienestarsociales/sociales-contra-el-acoso-y-hostigamiento-sexual?authuser=0